Al Despacho de la Señora Juez hoy 28 de junio de 2022.

SALVADOR VASQUEZ RINCÓN
Secretario

INC.DES 2022-197

JUZGADO SEXTO DE FAMILIA

Bucaramanga, veintiocho (28) de junio de dos mil veintidós (2022)

Previo a dar admisión al trámite incidental por desacato invocado por el apoderado judicial del señor LUIS GERMAN LUQUE MORENO, conforme a lo dispuesto en el Decreto 2591 de 1991, ORDÉNESE REQUERIR al COMANDANTE BATALLON DE INGENIERON No 14 “BATALLA DE CALIBIO” para que dé cumplimiento al fallo de tutela de fecha mayo 24 de 2022 proferido por este Despacho Judicial.

ADVERTIR AL SUJETO REQUERIDO, QUE CUENTA CON EL TERMINO IMPRORROGABLE DE 3 DIAS PARA EMITIR PRONUNCIAMIENTO A TRAVES DEL CORREO ELECTRONICO j06fabuc@cendoj.ramajudicial.gov.co. EL DESACATO A LA ORDEN IMPARTIDA LO HARA ACREEDOR A MULTA HASTA DE VEINTE SALARIOS MINIMOS LEGALES MENSUALES VIGENTES CONFORME AL ARTICULO 52 DEL DECRETO 2591 DE 1991.

NOTIFÍQUESE

La Juez,

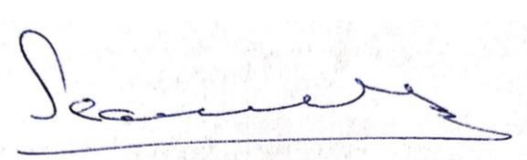

JEANETT RAMÍREZ PEREZ
CBR